

## FUENTES CONSULTADAS

- Amparo 355/67. CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES. EXAMEN DE LA IMPROCEDENTE, POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMÚN. *Semanario Judicial de la Federación*, séptima época, Volumen 42, 37. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Amparo 410/09. PROCEDIMIENTO PENALSU REPOSICIÓN, CASO DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tomo VII, enero de 1991, página 363, Tribunales Colegiados de Circuito, tesis I.2o.P.213 P. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Bazán, Víctor. 2012. Estimulando sinergias: de diálogos jurisdiccionales y control de convencionalidad. En *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*, Eduardo Ferrer MacGregor. México: FUNDAP.
- Caballero, José Antonio. 2012. 1999. *La transición del absolutismo al Estado de Derecho. Transiciones y diseños institucionales*. México: UNAM.
- Caballero Ochoa, José Luis. 2010. La incidencia constitucional de los tratados sobre derechos humanos en México. En *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*, Eduardo Ferrer MacGregor. México: FUNDAP.
- Caballero, Ochoa, José Luis. 2008. *Los derechos políticos a medio camino*, Eduardo Hernández Sánchez y Sergio Arturo Guerrero Olvera, nota introductoria. México: TEPJF.
- Carpizo, Jorge. 1993. *El presidencialismo mexicano*. México: Siglo XXI.
- Castilla, Karlos. 2012. El control de convencionalidad. Un nuevo debate en México a partir de la sentencia del caso Radilla Pacheco. En *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*, Eduardo Ferrer MacGregor. México: FUNDAP.
- Cerdio, Jorge, Vazquez, Rodolfo y Vigo, Rodolfo. 2009 y 2011. Estructura argumental de las sentencias, Red Nacional de Argumen-

- tación Jurídica, TEPJF. Una primera edición se desarrolló con la red nacional de argumentación jurídica en la Sala Regional Toluca entre 2009 y 2011. El segundo, mas acabado, en la Sala Regional Monterrey de 2014 a la fecha.
- Corte IDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2004. Caso Tibi vs. Ecuador. Sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. 7 de septiembre.
- . 2006a. Caso Almonacid Arellano vs. Chile. 26 de septiembre, parágrafo 124.
- . 2006b. Caso Trabajadores cesados del Congreso vs. Perú. 24 de noviembre, parágrafo 3 y 128.
- . 2010. Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México, sentencia de 26 de noviembre, parágrafo 225.
- . 2011. Caso Gelman vs. Uruguay. 24 de febrero, parágrafo 239.
- Cossío Díaz, José Ramón. 2002. *La teoría constitucional de la Suprema Corte de Justicia. Doctrina jurídica contemporánea*. México: Fontamara.
- Ferrajoli, Luigi. 1999. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. 2012. *El control difuso de convencionalidad. Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los jueces nacionales*. México: FUNDAP.
- y Fernando Silva García. 2011. *Jurisdicción militar y derechos humanos*. México: Porrúa.
- Fix-Fierro, Héctor y Sergio López Ayllón. 2002. Cambio jurídico y autonomía del derecho. Un modelo de la transición jurídica en México. En *Estado de Derecho y transición*. México: UNAM.
- García Ramírez, Sergio y Mauricio del Toro Huerta. 2012. *México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Decisiones y transformaciones*. México: Porrúa/UNAM.
- Hitters Juan Carlos y Oscar L. Fappiano. 2007. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. T. I, vol. I, 2ª ed. Buenos Aires: Ediar.
- Jurisprudencia 13/2008. CONTROL JUDICIAL DE LA CONSTITUCIÓN. ES ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIÓN DE NORMAS GENERALES. NO LA AUTORIZA EL ARTÍCULO 133 DE

- LA CONSTITUCIÓN. Seminario Judicial de la Federación, Nove-na época (agosto, 1999). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Martínez Báez, Antonio. 1994. *El indebido monopolio del Poder Judicial de la Federación para conocer de la inconstitucionalidad de las leyes, obras político-constitucionales*. México: UNAM.
- Nieto Castillo, Santiago. 2014. Margen de interpretación de los tri-bunales electorales en *Estándares internacionales de justicia electoral*, coords. Gerardo de Icaza, y Aide Macedo. México. TEDF.
- Nieto Castillo, Santiago y Espíndola Morales, Luis. 2012. *El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Competencia de Sala Regional*. México: Porrúa.
- Orozco Henríquez, José de Jesús. 2006. *Justicia electoral y garantismo jurídico*. México: Porrúa.
- Orozco Solano, Víctor. 2012. *La fuerza normativa de la Constitución frente a las normas preconstitucionales*. México: CEAD-UBIJUS.
- Revisión fiscal 443/57. OPOSICIÓN EN LAS CONSTITUCIÓN Y LEYES SECUNDARIAS. Oposición en las Constitución y leyes secundarias.
- Ríos Vega, Luis Efrén. 2010. *El derecho a la rehabilitación de los dere-chos políticos*. Gerardo de Icaza Hernández, nota introducto-ria. México: TEPIF.
- Sagüés, Néstor Pedro. 2006. *La interpretación judicial de la Constitu-ción*. 2ª ed. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Sartori, Giovanni. 2002. *Partidos y sistemas de partidos*. 2ª reimp. Madrid: Alianza Editorial.
- Sentencia SUP-JDC-20/2007. Ponente: Salvador Nava Gomar. Se-cretario: Gerardo de Icaza Hernández.
- SUP-JDC-28/2010, de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, se reconoció la designación de María Teresa Gonzá-lez Saavedra como Presidenta del Tribunal Electoral de Sonora.
- SUP-JDC-85/2007. Ponente: María del Carmen Alanis Figue-roa. Secretario: Jorge Sánchez Cordero Grossmann.
- SUP-JDC-461/2009. Ponente: Salvador Nava Gomar. Proyectis-tas: Karla María Macías Lovera y Carlos Alberto Ferrer Silva.

- SUP-JDC-695/2007 de la ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos. Los secretarios y secretaria de estudio y cuenta que proyectaron el asunto fueron Claudia Pastor Badilla (magistrada electoral regional 2008-2013), Sergio Arturo Guerrero Olvera, Andrés Vásquez Murillo y Eduardo Hernández Sánchez (Juez de Distrito en Materia Civil de 2011 a la fecha). Sala Superior. 06 de julio de 2007.
- SUP-JDC-9167/2011. Ponencia del Magistrado José Alejandro Luna Ramos. El proyectista fue Fernando Ramírez Barrios.
- SUP-RAP-254/2008. Sentencia de la ponencia del magistrado Constancio Carrasco Daza, proyectada por el secretario Fidel Quiñones Rodríguez.
- SX-JIN-14/2009. Ponente: Claudia Pastor Badilla.
- Tena Ramírez, Felipe. 1997. *Derecho constitucional mexicano*. 31ª ed. México: Porrúa.
- TEPJF. 2012. *Compilación 1997-2012, Jurisprudencia y tesis en materia electoral*, V. 1, Jurisprudencia, México: TEPJF.
- Tesis aislada S.J.F.;IV; 878. IMPERIO DE LA CONSTITUCIÓN. Quinta época, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tesis T. XLI, 645-6. CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Vigo, Rodolfo L. 2009. *Reflexiones iusfilosóficas de una decisión judicial. Suplencia de la queja total en los juicios electorales*. José Eduardo Vargas Aguilar, nota introductoria. México: TEPJF.
- Woldenberg, José, Pedro Salazar y Ricardo Becerra. 2000. *La mecánica del cambio político en México*. México: Cal y Arena.
- Zagrebelsky, Gustavo. 1992. *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Madrid: Trotta.